



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 910 /

REF. : Ordena Trato Directo "ADQUISICION DE TALONARIOS PARA VARIAS UNIDADES OPERATIVAS, PRODESAL, ERCILLA

ERCILLA,

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (D.O. 06.12.14), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 04463 Recepcionada en Adquisiciones de fecha 07 de Abril de 2015, de Director de Desarrollo Comunitario Que solicita ADQUISICION DE TALONARIOS PARA VARIAS UNIDADES OPERATIVAS, PRODESAL, ERCILLA
- 2.- Cotizaciones de Sr. ADAN ORTEGA POBLETE, Rut: 7.085.198-9, por un monto de \$ 160.650.-
- 3.- Cotización de Sr. IMPRESOS REGIONAL LTDA. Rut: 2.415.129-8, por un valor de \$356.400.-
- 4.- Cotización de Sr. LUIS MORALES .Rut: 5.739.352-1, por un valor de \$189.000.-
- 5.- Certificado de Chile Proveedores, Hábil (Cumplen con los Requisitos de Inscripción en el Registro).-
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

DECRETO :

- 1.- **OMÍTASE**, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- **ORDENESE**, realizar TRATO DIRECTO, ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM, de acuerdo a los Considerando, liberando de toda responsabilidad a los Funcionarios que realicen el proceso de la adquisición en el Portal Chile Compra.-
- 3.- **REALICESE**, Orden de Compra al Proveedor **SR. ADAN ORTEGA POBLETE** , RUT , por un monto de \$160.650, IVA INCLUIDO, según Cotización del Proveedor.-
- 4.- **Impútese**, el Gasto a las Cuentas N° 214-05-01-170/ 169/ 172

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, COMPRESE Y ARCHIVASE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

AHH/AHV/SPQ/yp.
DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285
- Adquisiciones
- Oficina de Partes

